



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-51015287-GDEBA-HIGAGSMMSALGP - JUANA Maria Lorena - RENUNCIA

VISTO el EX-2023-51015287-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual María Lorena JUANA, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, presentó su renuncia, a partir del 1 de diciembre de 2023, a las funciones de Jefa de Sala Diagnóstico por Imágenes – treinta y seis (36) horas semanales de labor del citado nosocomio, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en cuestión le fueron asignadas por concurso mediante RESO-2022-3771-GDEBA-MSALGP;

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96 que establece que *"El cese del agente será dispuesto por el Poder Ejecutivo y se producirá por la siguiente causa: Renuncia"*;

Que el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por la Ley N° 10.528, preceptúa que *"Los derechos, obligaciones y atribuciones del personal escalafonado serán los establecidos para el personal de la Administración Pública Provincial por las leyes y reglamentaciones vigentes, en tanto no se haya previsto una norma especial en la presente ley y su reglamentación"*;

Que a orden 14 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por la Ley N° 10.528, la renuncia presentada a las funciones de Jefa de Sala Diagnostico por Imágenes – treinta y seis (36) horas semanales de labor, del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, asignadas por concurso mediante RESO-2022-3771-GDEBA-MSALGP, a María Lorena JUANA (D.N.I. 26.251.825 - Clase 1977 – Legajo Provisorio 680.911), quien revista como Médico de Hospital "C" – Especialidad: Diagnostico por imagenes – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el citado establecimiento.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.